



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2011/CDPP

Puente Piedra, 12 de Marzo del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha; el pedido de suspensión del cargo de Regidor de don Donato Díaz Ayala, presentado por don Juvenal Malquichagua Cosme y don Edwin Genaro Vicente Muñoz, Exp. N° 03732-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero del 2011, mediante el documento del vistos, don Juvenal Malquichagua Cosme y don Edwin Genaro Vicente Muñoz solicitan la suspensión del cargo de Regidor del Concejo Distrital de Puente Piedra, que ejerce don Donato Díaz Ayala;

Que, dentro del plazo previsto en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Puente Piedra, aprobado por la Ordenanza N° 168-MDPP, norma vigente a la fecha de presentación del pedido de suspensión, el Regidor Donato Díaz Ayala presentó por escrito sus respectivos descargos;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 71° del Reglamento Interno del Concejo, vencido el plazo para la presentación del descargo, con o sin su presentación, el pedido de suspensión se someterá a votación del Concejo Municipal, en la Sesión de Concejo inmediata siguiente, bajo responsabilidad;

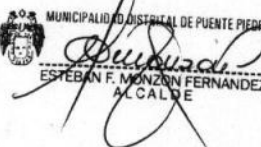
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9° NUMERALES 8 Y 10 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, POR MAYORIA;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- RECHAZAR el pedido de suspensión del cargo de Regidor de don Donato Díaz Ayala, presentado por don Juvenal Malquichagua Cosme y don Edwin Genaro Vicente Muñoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. E. Genaro Vicente Muñoz
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE